



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

Nº 059

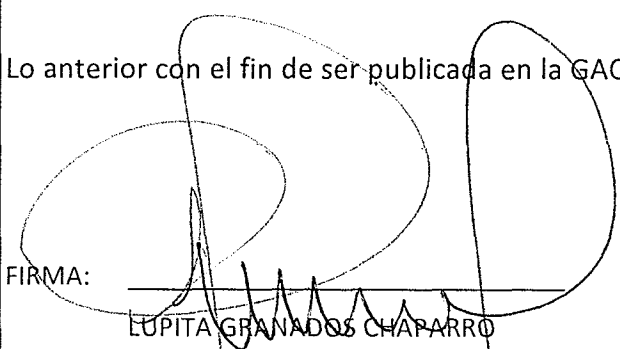
FECHA: 16 DE JULIO DE 2014
PARA: ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ - GACETA DEPARTAMENTAL
DE: DRA. LUPITA GRANADOS CHAPARRO - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

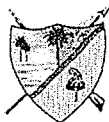
OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 005 DEL 15 DE JULIO DE 2014 - "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN DISPOSICIONES".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
LUPITA GRANADOS CHAPARRO

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



Arauca, 16 de julio de 2014

Diputado
WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 005 DE 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,


LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.



Arauca, 16 de julio de 2014

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 16 de julio de 2014, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 005 del 15 de julio de 2014.

ORDENANZA N° 005 DE 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



LUPITA GRANADOS CHAPARRO

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.



ORDENANZA No. 005 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 305 numeral 9 de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos, de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el quince (15) de Julio de 2014

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISION ORDENANZA No. 005 DE 2014

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 005 DEL 8 DE JULIO DE 2014 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica al Proyecto de Ordenanza No. 005 DEL 8 DE JULIO DE 2014 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, enfatizando que el mismo se soporta en las diferentes constancias y certificaciones proferidas por la Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda Departamental.

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 005 de 2014 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 8 de Julio de 2014 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental HENRRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 2 de Julio de 2014

SEGUNDO DEBATE: 3 de Julio de 2014.

TERCER DEBATE: 8 de Julio de 2014.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** Se pretende autorizar Vigencias Futuras de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, que modificó el artículo 23 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, norma que dispone:

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



"Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa **aprobación por el Confis territorial** o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.(...)"

Respecto a la norma en mención, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las páginas 33 a 36 del documento titulado "LEY 819 DE 2003 – Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales", efectuó la siguiente interpretación, así:

"Aplicación para las entidades territoriales:

Para el sector central de las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras tanto en funcionamiento como en inversión serán de iniciativa del gobierno local, **previa aprobación del CONFIS** en aquellas entidades



territoriales que lo tengan conformado o, en su defecto, por quien haga sus veces y deberán ser autorizadas por la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal. Para ello se deberán observar los siguientes requisitos:

- Que su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso (vale decir, o sea que afecte el presupuesto del año en que se solicitan) y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (quiere decir que el compromiso afecte cada una de las vigencias fiscales para las cuales se obtendrá autorización).
- El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley, lo que implica que al autorizar vigencias futuras se debe analizar el impacto que tienen como componente del gasto y por tanto su efecto en la determinación de la meta de Superávit Primario (de forma que la autorización de las mismas no vaya en detrimento de dicho superávit) o de la sostenibilidad de la deuda.
- Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas: es decir, que del monto de las vigencias futuras a autorizar, la entidad territorial deberá contar como mínimo con una apropiación del 15% de ese valor, en la vigencia fiscal en la cual sean autorizadas. Es importante tener en cuenta que ese 15% se aplicará al monto que vaya a ser financiado con recursos de la entidad territorial, es decir que si un proyecto requiere de vigencias futuras, tiene por ejemplo: además de la inversión de la entidad territorial un componente de inversión nacional o de otra entidad, el 15% se aplicará exclusivamente sobre el monto que va a aportar la entidad territorial, independientemente del valor total del proyecto, y sólo sobre lo que es vigencia futura, es decir sobre el costo del proyecto en las próximas vigencias".

4. **INFORME COMISION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:** La Duma Departamental a través de la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal, en los debates reglamentarios otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. Se anexa Memorando No. 126 del 10 de Julio de 2014 en dos (2) folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación en donde se destacan entre otras las siguientes apreciaciones:

ES HORA DE RESULTADOS
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



- ... "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- **Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.**
- Su contenido, esta acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"
- (...).
- Se anexa Acta CODFIS.

2. Se anexa Certificación del Director Técnico de la Dirección Administrativa, de fecha 19 de Junio de 2014, en donde se ... "Informa que a la fecha no se ha iniciado y no se encuentra en trámite, el siguiente proceso de contratación regulado por el Estatuto de Contratación Estatal y normas aplicables."...

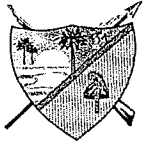
En virtud de lo anterior y con fundamento en el concepto rendido por la Secretaría de Planeación Departamental y los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fisca de la Asamblea Departamental, consideramos que la Ordenanza No. 005 de 2014, es viable, y posibilita la ejecución de proyectos que han sido considerados de gran importancia para la Gobernación del Departamento de Arauca.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los once (11) días del mes de Julio de 2014.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Jurídica Departamental

Revisó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado



10

R/ 11-7-14
[Firma]

MEMORANDO No. 126 de 2014

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 10 de julio de 2014

PARA: INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, Coordinadora Jurídica

DE: Secretaría de Planeación Departamental

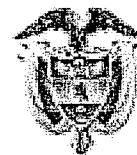
ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 005 de 2014 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

En atención a su solicitud realizada mediante nota interna No. 0185 de 10 de julio de 2014, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación del Secretario General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 005 de 2014, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios en las fechas 02, 03 y 08 de julio respectivamente.
- El contenido de la Ordenanza 005 de 2014, es el mismo contenido del Proyecto de Ordenanza presentado por la Administración Departamental.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.

"ES HORA DE RESULTADOS"

[Firma]
1107-14



- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Se observa anexo de Exposición de Motivos al Proyecto de Ordenanza sobre la conveniencia normativa, legal y técnica firmada por el Gobernador Encargado.
- Se documenta como anexo Ejecución del Presupuesto de Gastos con corte 19 de junio de 2014 firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto, Secretario de Hacienda y Gobernador de Arauca.
- Se anexa Certificación expedida por la Tesorera Departamental que los recursos para el Proyecto de conectividad implementado por el MEN se encuentran disponibles en cuenta de ahorros a nombre de la gobernación de Arauca (SGP Educación).
- Presenta como anexo el Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencias Futuras de 18 de junio de 2014.
- Presenta certificación que a la fecha no se ha iniciado y no se encuentra en trámite el proyecto de conexión total implementado por el MEN, de conformidad con el Decreto 277 de 13 de julio de 2012 firmada por el Director Técnico de la Dirección de Contratación Administrativa.
- Presenta certificación que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Planeación Departamental y en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI firmada por la Secretaria de Planeación Departamental y el Profesional Universitario de Banco de Programas y Proyectos Departamental.

Cordialmente,

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN
Secretaría de Planeación Departamental

Dec 18/2014

Proyectó y digitó: *Angel Arnobio Arenas*
Revisó: DolkaLuzDary Arias B.

12



Gobernación de Arauca
Secretaría de Hacienda Departamental



Arauca, 27 de junio de 2014.

Honorable Diputada
MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS
Presidenta Asamblea Departamental
Arauca

Respetada Diputada.

Me permito remitir un (1) original y 13 copias con su respectivo medio magnético del siguiente proyecto de Ordenanza para su respectiva revisión y aprobación.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Atentamente

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental



Anexo: Original y 13 Copias
Edito: Elizabeth Moreno P.
Reviso: Manuel Calderon Sanchez



PAD - 2014 - 0026

Arauca, 08 de julio de 2014

Gobernación de Arauca

2014011015131-1 10-07-2014 09:05:47



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2014011015131-1

Doctor
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 005 de 2014

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 005 de 2014 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”** Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 - 04 TELÉFONO 097 885 3449 TELFAX 0978856676

Email: secretariogeneral@asambleadearauca.gov.co

Arauca - Colombia

R/ Bossy de
10-07-14
10:30 a.m.



ORDENANZA N° 005 DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras, con cargo al Presupuesto General del Departamento de las Vigencias Fiscales 2014 y 2015 con el siguiente proyecto de inversión:

RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2014				GASTOS DE INVERSION				VALOR 2015	PLAZO TOTAL (MESES)			
UN	DI	OB	PR	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION			Total Inversion	VALOR 2014	
09					SGP - Educación							
09	02	02	05	17	6175	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN		1.290.213.706	1.290.213.706	0	8	
						Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817 164					



Liberar y Orden

ORDENANZA N° 005 DE 2014
GASTOS DE INVERSION

RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2014					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2014	VALOR 2015	PLAZO TOTAL (MESES)
UN	DI	OB	PR	SUB							
						Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	119.354.271				
						Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	1.170.042.271				
TOTAL								1.290.213.706	1.290.213.706	0	

ARTICULO SEGUNDO: En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Gobernación de Arauca y de las Entidades Descentralizadas, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicará expresamente el número de la Ordenanza, el Plazo autorizado y extendido hasta el año 2015, así como del monto 2015 cuando aplique según la autorización.

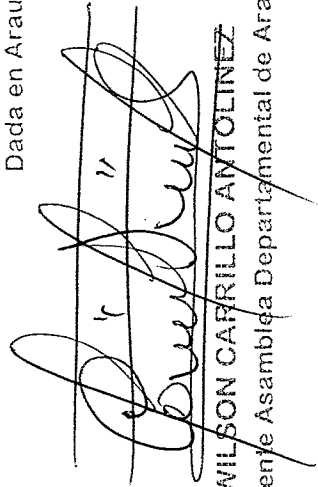
ARTICULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenio y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximo de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.

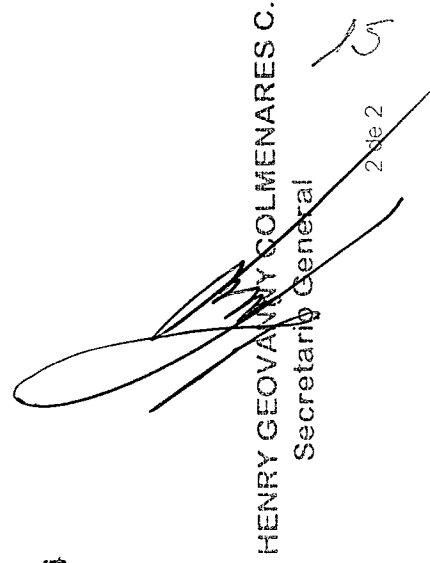
ARTICULO CUARTO: Facúltase al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenios y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximo de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha a su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los ocho (08) días del mes de julio de 2014


WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente de Asamblea Departamental de Arauca


HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General





REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL

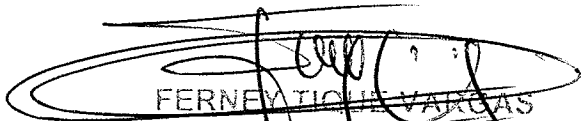
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

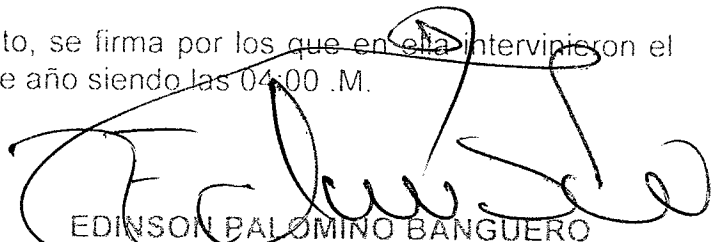
En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

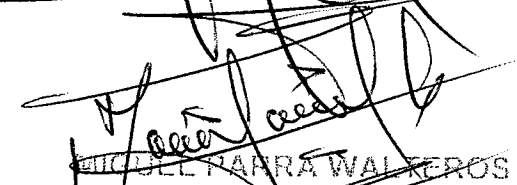
PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Jueves 03 de julio del presente año siendo las 04:00 .M.


FERNY TICHE VARGAS


EDINSON PALOMINO BANGUERO

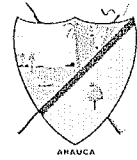

MICHEL PARRA WALKER


EDGAR GUZMÁN ROBLES


WILLIAM CARCEÑAS GUTIERREZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL

Tras la realización de la sesión correspondiente de la comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen fiscal, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de comisión al Estudio del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1. Título del proyecto: Consérvase igual
2. Marco Jurídico: Consérvase igual
3. Artículo primero: Consérvase igual
4. Artículo Segundo: Consérvase igual
5. Artículo tercero: Consérvase igual
6. Artículo Cuarto: Consérvase igual
7. Artículo Quinto: Consérvase igual

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar Segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Miércoles 02 de julio del presente año siendo las 07:00 p.m.


FERNEY TIQUE VARGAS


EDINSON PALOMINO BANGUERO


MIGUEL PARRA WALTEROS


EDGAR GUZMÁN ROBLES


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



CERTIFICACION SGADA - 2014 - 0041

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 02 de julio de 2014
Segundo Debate: 03 de julio de 2014
Tercer Debate: 08 de julio de 2014

La presente CERTIFICACION, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los (OCHO) 08 días del mes de Julio de 2014.


HENRY GEOVANNY COLMENARES
Secretario General



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO:

PROYECTO DE ORDENANZA ““POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Honorables Diputados:

Me permito presentar a su consideración el Proyecto de Ordenanza, orientado a que se conceda autorización al señor Gobernador para la asunción de compromisos de vigencias futuras en el presupuesto del Departamento de Arauca para las vigencias fiscales 2.014 y 2.015.

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para autorizar vigencias futuras dentro del presupuesto del departamento de Arauca les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º, la Ley 819 de 2.003; así como las normas vigentes aplicables en

“ES HORA DE RESULTADOS”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



20

materia presupuestal establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 7E de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario solicitar autorización de vigencias futuras, con el objeto de armonizar el proceso contractual con los plazos de ejecución de los contratos, de manera que permita avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados".

TECNICOS

*"De acuerdo con lo normado en la Ley 819 de 2.003, la vigencia Futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior"*³, indicando las citadas autoridades: *"En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que disponga para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan"*.

"ES HORA DE RESULTADOS"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



Así mismo el ministerio de Hacienda y crédito publico, en la Circular 43 de 2.008, considera que cuando la Nación o las Entidades Territoriales requieran celebrar compromiso que "Afecten presupuestos de vigencias futuras", o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requiere la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación del CONFIS, y en el caso de las entidades territoriales, de los Consejos Municipales o Distritales ó de las Asambleas Departamentales.

El Secretario de Educación presentó a la Secretaria de Planeación Departamental la relación de los proyectos que requieren de vigencias futuras, para ser avalados por el Codfis y posteriormente para ser presentados a consideración de la Honorable Asamblea Departamental. La razón principal para solicitar dichas autorizaciones radicó en la necesidad de ejecutar proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Es hora de resultados", con el plazo suficiente, para su adecuada ejecución por cuanto que con el tiempo que queda de la presente anualidad, no se podría entregar ni recibir los bienes y/o servicios de los proyectos antes del 31 de diciembre de 2014, por otra parte el Ministerio de educación Nacional establece dentro de la ficha del proyecto de conectividad de los establecimientos oficiales del país, que se debe prestar un mínimo de 9 meses de servicio de conectividad a los mismos, de igual manera el proceso precontractual tiene un tiempo de dos meses, y teniendo en cuenta el mes actual da como resultado que el proceso contractual pasa la vigencia en curso, y pretender menores plazos afectaría la integralidad del proyecto. En todo caso, para iniciar el proceso de solicitud de la Autorización de Vigencia Futura Ordinaria, la Secretaría de Planeación Departamental verificó y certificó que los proyectos fueron actualizados en el BPIN.

Una vez analizado y discutido, quedó en firme, el proyecto que será objeto de Autorización de Vigencia Futura Ordinaria.

"ES HORA DE RESULTADOS"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



Por lo anterior solicito autorización de vigencias futuras ordinarias para el proyecto incluido en el presente proyecto de ordenanza, el cual tienen que ver con el sector educación, esto con el objeto de poder cumplirle a las comunidades iniciando los procesos contractuales en la presente vigencia fiscal.

[Firma manuscrita]
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Governador del Departamento de Arauca

Pro. 1858/2014

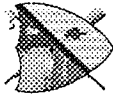
Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez. Profesional Especializado
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

"ES HORA DE RESULTADOS"

[Firma manuscrita]



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras, con cargo al Presupuesto General del Departamento de las Vigencias Fiscales 2014 y 2015 con el siguiente proyecto de inversión:

RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA		2014				DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	Total Inversión	VALOR 2014	VALOR 2015	PLAZO TOTAL (MESES)
UN	DI	OB	PR	SUB	PROY							
09						SGP - Educación						
09	02	02	05	17	6175	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN		1.290.213.706	1.290.213.706	0	8	
						Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164					



PROYECTO DE ORDENANZA

RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2014					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSIÓN	VALOR 2014	VALOR 2015	PLAZO TOTAL (MESES)
UN	DI	OB	PR	PROY							
					Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	119.354.271					
					Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	1.170.042.271					
TOTAL							1.290.213.706	1.290.213.706			0

ARTICULO SEGUNDO: En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Gobernación de Arauca y de las Entidades Descentralizadas, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicará expresamente el número de la Ordenanza, el Plazo autorizado y extendido hasta el año 2015, así como del monto 2015 cuando aplique según la autorización.

ARTICULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenio y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximo de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenios y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximo de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha a su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 09 (09) días del mes de Julio de 2014

MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS
Presidenta Asamblea Departamental de Arauca

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General

CORTE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia: 2014 Fecha de Consolidación: 19-jun-2014

IMPUTACION	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	TOTAL APROPIACIONES	EJECUTADO HASTA MES ANTERIOR	EJECUTADO EN EL MES	TOTAL REINTEGROS	SUBTOTAL EJECUTADO	REGISTROS PRESUPUESTALES	TOTAL CAUSADO	DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
Tipo de imputación: PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION											
09	SGP - EDUCACION	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
0902	Socio cultural	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
090202	Garantizar Condiciones de Igualdad, Oportunidades e Identidad, Para La Prosperidad Social	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
09020205	Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
0902020517	Eficiencia y Transparencia del sector educativo	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
09020205176175	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN	\$ 1.290.213.706,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.290.213.706,00
Total: PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION 1		\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98

Total Informe:
 \$ 114.224.038.611,85 \$ 38.275.159.170,00 \$ 1.592.547.344,00 \$ 0,00 \$ 39.867.706.514,00 \$ 1.720.521.301,00 \$ 87.387.360,00 \$ 2.091.189.722,87 \$ 43.766.804.897,87 \$ 70.457.233.713,98
 \$ 114.224.038.611,85 \$ 38.275.159.170,00 \$ 1.592.547.344,00 \$ 0,00 \$ 39.867.706.514,00 \$ 1.720.521.301,00 \$ 87.387.360,00 \$ 2.091.189.722,87 \$ 43.766.804.897,87 \$ 70.457.233.713,98

Justificó: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ
 Elaboró:
 Revisó:
 Solicitó:

MANUEL CALDERON SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
GOBERNADOR DE ARAUCA

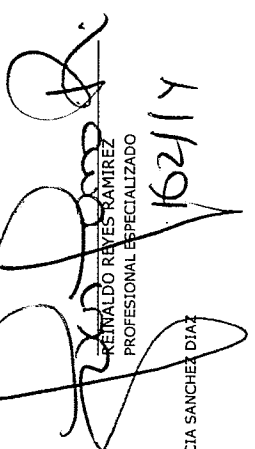
Res 162/17

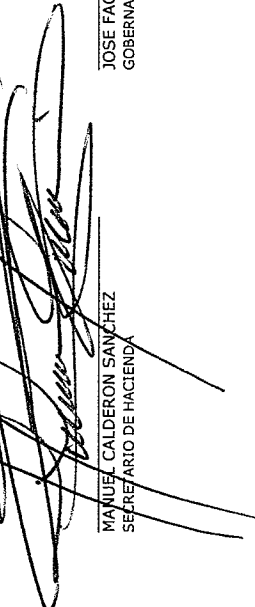
CORTE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

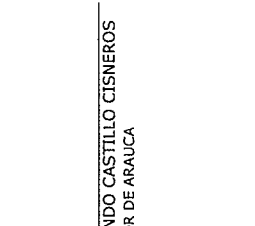
Vigencia: 2014 Fecha de Consolidación: 19-jun-2014

IMPUTACION	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	TOTAL APROPIACIONES	EJECUTADO HASTA MES ANTERIOR	EJECUTADO EN EL MES	TOTAL REINTEGROS	SUBTOTAL EJECUTADO	REGISTROS PRESUPUESTALES	TOTAL CAUSADO	DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
Tipo de imputación: PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION											
09	SGP - EDUCACION	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
0902	Socio cultural	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
090202	Garantizar Condiciones de Igualdad, Oportunidades e Identidad, Para La Prosperidad Social	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
09020205	Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
0902020517	Eficiencia y Transparencia del sector educativo	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
09020205175175	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MIEN	\$ 1.290.213.706,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.290.213.706,00
09020205175175024	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MIEN (Fuente de financiación: Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)).	\$ 1.170.042.271,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.170.042.271,00
Total: PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98

Total Informe: \$ 114.224.038.611,85 \$ 38.275.159.170,00 \$ 1.592.547.344,00 \$ 0,00 \$ 39.867.706.514,00 \$ 1.720.521.301,00 \$ 87.387.360,00 \$ 2.091.189.722,87 \$ 43.766.804.897,87 \$ 70.457.233.713,98


RENALDO REYES RAMIREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO


MANUEL CALDERON SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
GOBERNADOR DE ARAUCA

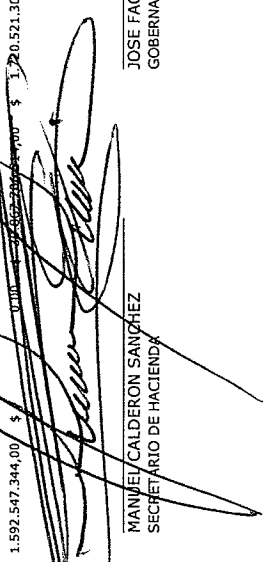
Justificó: x
Elaboró: x
Revisó: x
Solicitó: x

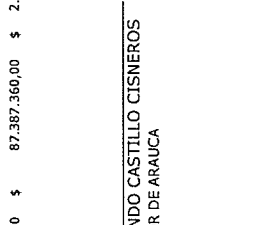
CORTE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia: 2014 Fecha de Consolidación: 19-Jun-2014

IMPUTACION	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	TOTAL APROPIACIONES	EJECUTADO HASTA MES ANTERIOR	EJECUTADO EN EL MES	TOTAL REINTEGROS	SUBTOTAL EJECUTADO	REGISTROS PRESUPUESTALES	TOTAL CAUSADO	DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
Tipo de imputación: PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION											
09	SGP - EDUCACION	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
0902	Socio cultural	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
090202	Garantizar Condiciones de Igualdad, Oportunidades e Identidad, Para La Prosperidad Social	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
09020205	Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
0902020517	Eficiencia y Transparencia del sector educativo	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
09020205176175	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MIEN	\$ 1.290.213.706,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.290.213.706,00
09020205176175106	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MIEN (Fuente de financiación: Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios)	\$ 119.354.271,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 119.354.271,00
Total: PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98

Justificó: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DÍAZ
 Elaboró:
 Revisó:
 Solicitó:


 MANUEL CALDERON SANCHEZ
 SECRETARIO DE HACIENDA

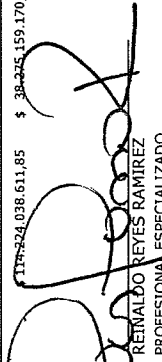

 JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
 GOBERNADOR DE ARAUCA

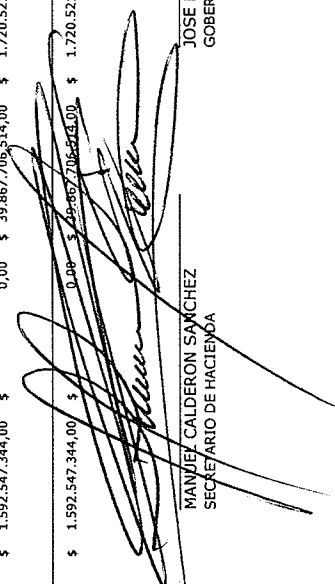
CORTE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

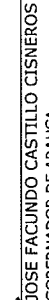
Vigencia: 2014 Fecha de Consolidación: 19-jun-2014

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACION	TOTAL APROPIACIONES	EJECUTADO HASTA MES ANTERIOR	EJECUTADO EN EL MES	TOTAL REINTEGROS	SUBTOTAL EJECUTADO	REGISTROS PRESUPUESTALES	TOTAL CAUSADO	DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
Tipo de imputación: PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION											
09	SGP - EDUCACION	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
0902	Socio cultural	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
090202	Garantizar Condiciones de Igualdad, Oportunidades e Identidad, Para La Prosperidad Social	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
09020205	Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
0902020517	Eficiencia y Transparencia del sector educativo	\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98
09020205176175	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MIEN	\$ 1.290.213.706,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.290.213.706,00
09020205176175107	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MIEN	\$ 817.164,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 817.164,00
Total: PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION:		\$ 114.224.038.611,85	\$ 38.275.159.170,00	\$ 1.592.547.344,00	\$ 0,00	\$ 39.867.706.514,00	\$ 1.720.521.301,00	\$ 87.387.360,00	\$ 2.091.189.722,87	\$ 43.766.804.897,87	\$ 70.457.233.713,98

Total Informe:


REINALDO REYES RAMIREZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO


MANJEY CALDERON SANCHEZ
 SECRETARIO DE HACIENDA


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
 GOBERNADOR DE ARAUCA

Justificó: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ
 Elaboró:
 Revisó:
 Solicitó:



Gobernación de Arauca
Secretaría de Hacienda
Tesorería General



LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA QUE:

Que los recursos para el proyecto "Apoyo con enfoque diferencia a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar las sostenibilidad de la conectividad a través del Programa Conexión total, Implementado por el MEN", se encuentran disponibles en la Cuenta de Ahorros No. 7303-019018-9 del Banco Agrario de Colombia a nombre del Gobernación de Arauca – Sistema General de Participaciones Educación.

Dada en Arauca, 19 de junio de 2014

JUANA MORENO RODRIGUEZ
Tesorera Departamental

Proyecto: Juana M.

"Es hora de Resultados"



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Planeación



CODIGO SERIE _____

NOTA INTERNA

No. 250

FECHA: Arauca, 18 de Junio de 2014.

MANUEL CALDERON SANCHEZ; Secretario de Hacienda Departamental.

PARA: _____

DE: LUPITA GRANADOS CHAPARRO; Secretaria de Planeación Departamental Encargada.

URGENTE: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: _____
PARA SU INFORMACION: _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA: _____
FAVOR DAR CONCEPTO: _____	FAVOR TRAMITAR: _____ X
INFORMAR POR ESCRITO: _____	ARCHIVAR: _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO: _____	ENTREGARSE Y DEVOLVER: _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER: _____

OBSERVACIONES:

Respetuosamente me permito remitir a su despacho POAI del proyecto "APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVES DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL IMPLEMENTADO POR EL MEN." proyecto que se enviara a la duma de la honorable Asamblea Departamental con el objetivo de solicitar Vigencias Futuras.

Hasta otra oportunidad,

FIRMA:

[Handwritten Signature]
 LUPITA GRANADOS CHAPARRO
 Secretaria de Planeación Departamental
 Encargada.
 Dec 18/06/2014

Anexo:

RECIBIDO: 78/6/20
 FECHA: 4-7-14
 HORA: *[Handwritten Signature]*

Proyectó y digitó:

Monica C. Galindez Gomez Profesional Esp. Secretaria de Planeación Deptal.

**DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
PLAN OPERATIVO ANUAL VIGENCIAS FUTURAS 18/06/2014.**

IMPUTACION	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO 2014	VIGENCIA 2015 PLAZO (Meses)
09	SGP Educación				
0902	Dimensión Socio cultural				
090202	Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
09020202	Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social				
0902020517	Eficiencia y Transparencia del sector educativo				
09020205176175	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN.	Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	1.170.042.271,00	1.290.213.706,00	8 Meses
		Superavit Prestación de servicios en educación SGP Educación	119.354.271,00		
		Superavit Prestación de servicios en educación SGP Educación (Conectividad)	817.164,00		

LUPITA GRANADOS CHARARRO

Secretaria de Planeación Departamental Encargada.

Revisó: Mónica C. Galindez G.

Dec 180/2014



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación Departamental



Arauca, junio 18 de 2014.

Ingeniera:
DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN
Secretaria de Planeación Departamental
Arauca

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

Solicito, muy respetuosamente, se tramite la correspondiente autorización de Vigencias Futuras en plazo y recursos, según sea el caso, para el proyecto de conectividad del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, ya que el Ministerio de educación Nacional establece dentro de la ficha del proyecto de conectividad de los establecimientos oficiales del país, que se debe prestar un mínimo de 9 meses de servicio de conectividad a los mismos, de igual manera el proceso precontractual tiene un tiempo de dos meses, y teniendo en cuenta el mes actual da como resultado que el proceso contractual pasa la vigencia en curso.

RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2014	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL INVERSION	VALOR 2014	VALOR 2015	PLAZO EN MESES
090202051723020101116175	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para		\$1.290.213.706		8 meses

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 1 de 2

AR



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación Departamental



	garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total implementado por el Men.	\$1.290.213.706			
--	---	-----------------	--	--	--

LIC. TEMÍSTOCLES PEREA PEDROZA
 Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Alexander Arismendi V.



libertad y Justicia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 004



57

34

Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNID	DIME	SECT	PROG	SUBP	PROY					
								Superavit S.G.P. Educación - Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio CPSM	36.697.347,00	
								Superavit CPSM. SGP. Educación	362.478.078,93	
								Superavit Rendimientos Financieros CPSM SGP - Educación	7.765.475,75	
09	02	02	05	17	6175	GPS	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.583,00
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	604.671.419,00	71
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	72
09	02	02	05	17	6177	GPS	Servicio de transporte escolar para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños y niñas pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisben en el Dpto de Arauca			178.209.263,00
								Superavit Rendimientos Financieros. SGP- Educación	178.209.263,00	
09	02	02	05	17	6178	GPS	Complemento de alimentación escolar a los estudiantes de las instituciones educativas públicas del departamento de Arauca			178.209.264,41
								Superavit Rendimientos Financieros. SGP- Educación	178.209.264,41	

[Handwritten signature]



ORDENANZA N° 004E DE 2014

09	02	02	05	17	6319	GPS	Apoyo para pago de deudas laborales al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los decretos 1171/2004 y 521/2010, homologaciones de cargos administrativos, primas y otros derechos laborales.			7.748.569.794,76
								Superavit S.G.P. Educación Prestación de Servicios	7.385.590.953,23	
								Superavit Reintegros Recursos del SGP - Educación	362.978.841,53	

2. APARECE ASI:

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							SGP - EDUCACION			
09	02	02	05	17	6175	GPS	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN			605.488.583,00
								Superavit S.G.P. Educación Prestación de Servicios	604.671.419,00	
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00	

QUEDA ASI:

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							SGP - EDUCACION			



ORDENANZA N° 004E DE 2014

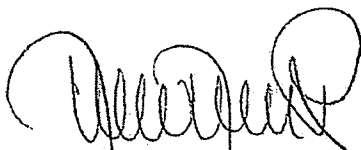
09	02	02	05	17	6175	GPS	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el MEN		605.488.583,00
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	119.354.271,00
								Asignación del SGP con destinación específica (conectividad)	485.317.148,00
								Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164,00


ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2014


MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS
 Presidenta Asamblea Departamental de Arauca


HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
 Secretario General



**EL DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
ADMINISTRATIVA**

De conformidad con el Decreto 277 del 13 de julio 2012

Informa que a la fecha no se ha iniciado y no se encuentra en trámite, el siguiente proceso de contratación regulado por el Estatuto de Contratación Estatal y normas aplicables.

- APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVES DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN.

Dado en Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2014.


ARIEL JOSE MIRANDA CASTILLO



GA-SPD-BP-0245

Arauca, Junio 26 de 2014

Doctor

MANUEL CALDERON SANCHEZ

Secretario de Hacienda Departamental.-

Ciudad.-

De acuerdo con los soportes radicados en esta dependencia metodología MGA, el Proyecto que se describe a continuación se encuentra **INSCRITO** en el Banco de Proyectos de Planeación Departamental y en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión **SSEPI**. El proyecto fué viabilizados por Funcionarios de la respectiva Unidad Ejecutora, quienes lo han calificado como prioritario para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo. "ES HORA DE RESULTADOS" (2012-2015).

CODIGO SSEPI No.	N/A		
CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR VIABILIDAD
Previo concepto Banproar	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVES DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL M.E.N.	\$1.290.213.706,00	0,00

OBSERVACIONES: Cada Secretaría o Unidad Gestora es responsable de las condiciones técnicas del proyecto y del costo del mismo; de igual manera es responsable de su correcta ejecución y de vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación.

Atentamente,

x 
DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN
Secretaria de Planeación Departamental.


JUAN JOSE CARVAJAL MORENO
Profesional Universitario

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL “CODFIS”

Acta No. 17

FECHA: Arauca, 19 de JUNIO de 2014
HORA: 10.00 A.M
LUGAR: Secretaria de Hacienda

MIEMBROS DELCODFIS:

- José Facundo Castillo Cisneros, Gobernador*
- Manuel Calderón Sánchez., Secretario de Hacienda*
- Reinaldo Reyes Ramírez Secretario del codfis*
- Dolka Luzdari Arias Beltrán, Secretaria de Planeación*
- Juana Domitila Moreno Rodríguez, Tesorera*
- Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad*
- Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas*
- Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco*
- Programas y Proyectos*

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura proyecto de Ordenanza
3. Estudio y aval fiscal

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

“ES HORA DE RESULTADOS”

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

Se procedió a efectuar el llamado a lista, verificando la asistencia de todos los miembros del codfis, con la novedad de que se encuentra el Doctor Manuel Calderon Sanchez como Gobernador (E), la doctora Lupita Granados Chaparro como Secretaria de Planeacion (E), y la doctora Juana Domitila Moreno Rodríguez como profesional especializada (E). De las funciones de presupuesto y de la Secretaria del CODFIS.

2. Se informa que el objeto de la reunión es poner a consideración los siguientes temas:

- Proyecto de ordenanza por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

Se procedió a leer el proyecto de ordenanza que será presentado a la Honorable Asamblea Departamental así:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras, con cargo al Presupuesto General del Departamento de las Vigencias Fiscales 2014 y 2015 con el siguiente proyecto de inversión:

GASTOS DE INVERSION												
RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2014						Descripción de la Imputación	FUENTE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	Total Inversion	VALOR 2014	VALOR 2015	PLAZO TOTAL (MESES)
U	D	OB	P	SU	PRO							
0	9					SGP - Educación						

"ES HORA DE RESULTADOS"

2

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

0	0	02	0	17	6175	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN	1.290.213.706	1.290.213.706	0	8	
						Superavít S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	817.164				
						Superavít S.G.P. Educación - Prestación de Servicios	119.354.271				
						Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	1.170.042.271				
TOTAL								1.290.213.706	1.290.213.706	0	

ARTICULO SEGUNDO: En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Gobernación de Arauca y de las Entidades Descentralizadas, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicará expresamente el número de la Ordenanza, el Plazo autorizado y extendido hasta el año 2015, así como del monto 2015 cuando aplique según la autorización.

ARTICULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenio y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximo de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenios y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximo de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ () días del mes de _____ de 2014

MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS
Presidenta Asamblea Departamental de Arauca

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General

“ES HORA DE RESULTADOS”

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

Revisado este proyecto de Ordenanza por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, el cual hace parte integral de la presente acta; se observó en la exposición de motivos que la solicitud de aprobación de las vigencias futuras se realiza con base en la Ley 819 de 2.003 y que corresponde al CODFIS aprobarla dentro de la política fiscal y el plan financiero del Departamento de Arauca; y a la Asamblea Departamental autorizarla conforme a su competencia legal y funcional.

3. ESTUDIO Y AVAL FISCAL

El CODFIS otorga en términos Generales el aval fiscal solicitado para el proyecto " por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones", de acuerdo con los criterios descritos en el presente documento, haciendo énfasis en la importancia de que las iniciativas corresponden a la solicitud formal de la del ordenador del gasto y de las unidades ejecutoras, con el propósito de garantizar la ejecución de proyectos de importancia para el cumplimiento del plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados".

Firman los que en ella intervinieron.

José Facundo Castillo Cisneros
Gobernador

Bz: 1837/2014

“ES HORA DE RESULTADOS”

4

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"

[Firma manuscrita]

Manuel Calderón Sánchez.
Secretario de Hacienda

[Firma manuscrita]
Reinaldo Reyes Ramírez
Secretario codfis. 162/14

[Firma manuscrita]
Dolka Luz Dary Arias Beltrán
Secretaria de Planeación Dec 180/2014

[Firma manuscrita]
Juana Domitila Moreno Rodríguez
Tesrera

Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad

"ES HORA DE RESULTADOS"

[Firma manuscrita]
5

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

Mauricio Lindo Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales

Juan José Carvajal
Profesional Universitario banco de programas y Proyectos